



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214

San Isidro, 16 JUL. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Proyecto del Clasificador de Cargos de la Municipalidad de San Isidro formulado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo, remitido con el Informe N° 183 -2012-0500-GPPDC/MSI de fecha 11 de junio de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de igual modo, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 26 de la Ley N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Las facultades y funciones de la misma se establecen en los instrumentos de gestión y la citada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM se aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública. Asimismo, el artículo 9° del acotado Decreto Supremo establece que los cargos contenidos en el CAP son clasificados y aprobados por la Entidad;

Que, el Clasificador de Cargos es un documento que contempla los cargos que requiere una entidad acorde con sus funciones, su descripción, calificación y requisitos mínimos y deseables para su desempeño; y sirve de base para formular el Cuadro para Asignación de Personal – CAP;

Que, el Clasificador de Cargos vigente aprobado con Resolución de Alcaldía N° 059 de fecha 23 de febrero de 2012, requiere ser actualizado de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía N° 093 de fecha 14 de marzo de 2012 que aprueba el reordenamiento de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal de la MSI;

Que la Subgerencia de Desarrollo Corporativo a través del Informe Técnico Sustentatorio que se adjunta en el Informe N° 188-2012-0520-SDC-GPPDC/MSI, ha efectuado la consolidación del "Clasificador de Cargos" de la Municipalidad de San Isidro de conformidad con la normatividad vigente.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 214

Que, estando a lo opinado por la Gerencia Asesoría Jurídica mediante Informe Nº 1178-2012-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de la Municipalidades, Ley Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Clasificador de Cargos de la Municipalidad de San Isidro, que contiene CINCUENTA Y UN (51) denominaciones de cargos para la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal – CAP, según el Anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad de San Isidro la difusión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo a través de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo el cumplimiento de la presente Resolución, en lo que a cada uno corresponde según sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen la publicación del dispositivo que se aprueba en el Portal Institucional de la entidad (www.msi.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), así como del Anexo que forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 059 de fecha 23 de febrero de 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

